

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL
Medellín, once (11) de octubre de dos mil trece (2013)

Radicado:	05001 33 33 004 2013 00602 00
Acción:	Cumplimiento
Accionante:	Álvaro Beltrán
Accionado:	Municipio de Medellín y municipio de Sabaneta
Asunto:	Admite acción

Por reunir los requisitos establecidos en el Art. 10° de la Ley 393 de 1997, **SE ADMITE** la demanda que en ejercicio de la acción de cumplimiento prevista en el Art. 87 Superior, promueve el Sr. **ÁLVARO BELTRÁN** contra el **municipio de Medellín – Secretaría de Transportes y Tránsito**, y el **municipio de Sabaneta – Secretaría de Transportes y Tránsito**, mediante la cual pretende se dé cumplimiento al Art. 159 de la Ley 769 de 2002.

Para los efectos del Art. 13 de la Ley 393 de 1997, por expresa remisión del Art. 30 ejúsdem, y de conformidad con lo establecido en los Arts. 171 núms. 1° y 2°, 198 y 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso – CGP, notifíquese personalmente al representante legal del municipio de Medellín y al representante legal del municipio de Sabaneta – Antioquia, o a quienes éstos hayan delegado la facultad para recibir notificaciones, al **Ministerio Público** en este caso, al señor Procurador 108 Judicial Delegado ante este Despacho Dr. Francisco Javier García Restrepo, posterior a lo cual se remitirá de forma inmediata, y a través de servicio postal autorizado, copia de la demanda y sus anexos.

Los accionados tienen derecho a hacerse parte en el proceso y a allegar pruebas o solicitar su práctica dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación, en los términos del Art. 13 ejúsdem.

La decisión sobre la acción promovida se proferirá dentro de los veinte (20) días siguientes a la admisión de la acción de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

(firmado el original)

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **15 DE OCTUBRE DE 2013** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

(firmado el original)

EDWIN ALEXANDER ARBOLEDA TAVERA
Secretario